



Centro Nacional
de Memoria Histórica

RESOLUCIÓN 236

(11 de diciembre de 2014)

“Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de cuatro (4) incentivos y reconocimientos correspondientes a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2014 PARA LA PRODUCCIÓN RADIAL DE CONTENIDOS BASADOS EN EL INFORME ¡BASTA YA! MEMORIAS DE GUERRA Y DIGNIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA, ‘TRANSMISORES DE LA MEMORIA’, ETAPA DE ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS**, contemplada en la Resolución No. 102 del 2 de julio de 2014”

EL DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

En uso de sus facultades legales, estatutarias y especialmente las consagradas en el artículo 9° del Decreto 4803 de 2011 y artículo 8 de la Ley 489 de 1998

CONSIDERANDO

Que el artículo 146 de la Ley 1448 de 2011 creó el Centro de Memoria Histórica, como un establecimiento público del orden nacional.

Que el numeral 1 del artículo 9 Decreto 4803 de 2011 le asignó a la Dirección General del Centro, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos, y ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Que a su vez el artículo 148 de la Ley 1448 de 2011 establece que la reparación simbólica comprende la realización de actos u **producciones radiofónicas** de alcance o repercusión pública dirigidas a la construcción y recuperación de la memoria histórica, el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y la reconstrucción del tejido social.

Que los numerales 3, 5, 9, 11 y 14 del artículo 5 del Decreto 4803 de 2011 señala como funciones del Centro de Memoria Histórica las siguientes:

- Apoyar, en el marco de sus competencias, los esfuerzos públicos y privados para la adecuada atención integral y garantía de los derechos humanos y de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario que les asisten a las víctimas.
- Oficiar como espacio de apoyo a las entidades públicas y privadas en el marco de las iniciativas ciudadanas en temas de memoria histórica.
- Desarrollar investigaciones, eventos, seminarios, foros y demás formas de estudio y análisis que contribuyan a la construcción de la verdad, la reparación y la convivencia ciudadana.
- Implementar estrategias pedagógicas y comunicativas, con enfoque diferencial, para la difusión y apropiación, por parte de diversos públicos, de los procesos y los resultados de su gestión, así como de las **producciones radiofónicas locales y regionales** descentralizadas.
- Promover y motivar, a nivel territorial, la participación de las víctimas, las organizaciones sociales y la academia, en el diseño, desarrollo y difusión de iniciativas de reconstrucción de memoria histórica, con el apoyo de las entidades territoriales, a través de sus instituciones y programas.

"Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de cuatro (4) incentivos y reconocimientos correspondientes a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2014 PARA LA PRODUCCIÓN RADIAL DE CONTENIDOS BASADOS EN EL INFORME ¡BASTA YA! MEMORIAS DE GUERRA Y DIGNIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA, 'TRANSMISORES DE LA MEMORIA'**

- Las actividades de carácter cultural y artístico en clave de memoria del conflicto se enmarcan jurídicamente en el cumplimiento del mandato de la Ley 1448 y su Decreto reglamentario 4800 de 2011, que incluyen en su contenido las acciones de **Reparación Simbólica** y las **Medidas de satisfacción** como una línea de acción fundamental en el **Deber de Memoria por parte del Estado**.

- Que mediante la **Resolución 102 del dos (2) de julio de 2014** se efectuó la *Convocatoria de estímulos para la producción radial de contenidos basados en el informe ¡Basta Ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*, busca seguir sumando esfuerzos, con el propósito de, ahora desde la región, incrementar las oportunidades de investigación, análisis, creación y difusión de proyectos radiales relacionados con la **dignidad y la resistencia** de las personas, comunidades u organizaciones víctimas del conflicto social y armado en Colombia.

- Que de acuerdo con esto, los contenidos de las piezas radiales que participen en esta convocatoria y sean seleccionado como finalistas, deben promover la dignidad y presentar a las víctimas especialmente en su calidad de actores políticos y/o sociales, evidenciando los procesos, iniciativas y herramientas que han desarrollado para proteger su dignidad y la de los demás, en medio del el horror y el dolor de la guerra.

- Que mediante el **Acta No. 003 de julio siete (7) del año 2014**, el Comité Operativo del proyecto de la estrategia de difusión del informe **¡Basta Ya! Memorias de Guerra y Dignidad del Centro Nacional de Memoria Histórica (Fase II)**, suscrito por delegados de la **Organización Internacional para las Migraciones OIM**, la **Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID** y el **Centro Nacional de Memoria Histórica**, designó los jurados para la evaluación de propuestas presentadas en el marco de la Convocatoria de Radio 'Transmisores de la Memoria'.

- Que para poder llevar a cabo la **Convocatoria de estímulos 2014 para la producción radial de contenidos basados en el informe "¡Basta ya! Memorias de guerra y dignidad" del Centro Nacional de Memoria Histórica, 'Transmisores de la memoria'** se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **30214 con fecha de registro 2014-6-25**, que define los recursos asignados a los incentivos y reconocimientos, previa formulación de las bases de dicha *convocatoria*, destinando TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCT (\$32.000.000) para el otorgamiento de cuatro (4) reconocimientos, distribuidos de la siguiente manera:

- **Premiación en efectivo a cuatro (4) ganadores por un valor de \$8.000.000 cada uno para un total de \$32.000.000 con cargo al presupuesto del Grupo de comunicaciones (Programa de Derechos Humanos) del CNMH.**

"Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de cuatro (4) incentivos y reconocimientos correspondientes a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2014 PARA LA PRODUCCIÓN RADIAL DE CONTENIDOS BASADOS EN EL INFORME ¡BASTA YA! MEMORIAS DE GUERRA Y DIGNIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA, 'TRANSMISORES DE LA MEMORIA'**

- Que el día 9 de diciembre del año en curso, fecha en la cual se reunieron los jurados, se estudiaron las ocho propuestas participantes y se seleccionaron los cuatro ganadores, que recibirán los estímulos de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)**, donados por el Centro Nacional de Memoria Histórica, previo cumplimiento de requisitos, rubro que se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30214 con fecha de registro del veinticinco (25) de junio del año 2014**, tal y como estaba definido en la **Resolución 102 del dos (2) de julio de 2014** y de acuerdo a lo estipulado en la **Resolución 231 del primero (1) de diciembre de 2014**.
- Que de conformidad con los criterios unificados de los jurados y la suma de la puntuación obtenida por cada uno de los participantes de acuerdo con los parámetros de calificación definidos en el artículo 8, parágrafo segundo de **Resolución 102 del dos (2) de julio de 2014**, las cuatro (4) propuestas seleccionadas como ganadoras por haber cumplido con los parámetros definidos en dicha resolución para la producción de las piezas radiales y de acuerdo al puntaje obtenido en la calificación, son:

Propuesta	Lugar	Representante	Puntaje obtenido (Máx. 70 pts.)
Paz-aporte infantil	Suba (Bogotá)	María Isabel Buitrago C.C. 52.358.174	59,75
Tres caminos, una estación (la Y de la esperanza, la resistencia y la dignidad)	Tumaco (Nariño)	Centro de Contenidos Nariño Juan Carlos Santacruz C.C. 12.977.161	55,75
Memorias de resistencia vida y dignidad – Capítulo Chigorodó	Urabá (Chigorodó)	Diego Santamaría C.C. 80.186.095	44,5
Observatorium: historias de paz, desplazamiento y perdón	Santa Marta (Magdalena)	Omar Darío Gómez C.C. 91.475.251	44

- Que en consideración con lo anterior, el **Director General del Centro Nacional de Memoria Histórica** ordenará el reconocimiento del valor de los estímulos previstos en la resolución **Resolución 102 de dos (2) de julio de 2014**.

e

"Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de cuatro (4) incentivos y reconocimientos correspondientes a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2014 PARA LA PRODUCCIÓN RADIAL DE CONTENIDOS BASADOS EN EL INFORME ¡BASTA YA! MEMORIAS DE GUERRA Y DIGNIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA, 'TRANSMISORES DE LA MEMORIA'**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. GANADORES

- Que en atención a lo anterior, el CNMH expide esta resolución mediante la cual acoge las actas del veredicto de los jurados, y ordena el desembolso de los reconocimientos de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)**, en el marco del proyecto de la **Estrategia de difusión del informe ¡Basta Ya! Memorias de Guerra y Dignidad del Centro Nacional de Memoria Histórica (Fase II)** a los ganadores de la convocatoria de radio 'Transmisores de la Memoria' de acuerdo con lo ordenado en la **Resolución 102 de dos (2) de julio de 2014** y con lo estipulado en la **Resolución 231 del primero (1) de diciembre de 2014**.

Los ganadores se relacionan a continuación:

Propuesta	Lugar	Representante
Paz-aporte infantil	Suba (Bogotá)	María Isabel Buitrago C.C. 52.358.174
Tres caminos, una estación (la Y de la esperanza, la resistencia y la dignidad)	Tumaco (Nariño)	Centro de Contenidos Nariño Juan Carlos Santacruz C.C. 12.977.161
Memorias de resistencia vida y dignidad – Capítulo Chigorodó	Urabá (Chigorodó)	Diego Santamaría C.C. 80.186.095
Observatorium: historias de paz, desplazamiento y perdón	Santa Marta (Magdalena)	Omar Darío Gómez C.C. 91.475.251

ARTÍCULO 2. Los recursos para otorgar los reconocimientos e incentivos a los ganadores de la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2014 PARA LA PRODUCCIÓN RADIAL DE CONTENIDOS BASADOS EN EL INFORME ¡BASTA YA! MEMORIAS DE GUERRA Y DIGNIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA, 'TRANSMISORES DE LA MEMORIA'**, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **30214** con fecha de registro **2014-6-25** y a lo dispuesto en la **Resolución No. 231 del primero (1) de diciembre de 2014**, por la cual se **modificó parcialmente la resolución 102 del dos (2) de junio de 2014**, específicamente en lo referido al artículo séptimo sobre el punto **Etapas de entrega de reconocimientos**.

“Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de cuatro (4) incentivos y reconocimientos correspondientes a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2014 PARA LA PRODUCCIÓN RADIAL DE CONTENIDOS BASADOS EN EL INFORME ¡BASTA YA! MEMORIAS DE GUERRA Y DIGNIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA, ‘TRANSMISORES DE LA MEMORIA’**

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a la **Organización Internacional para la Migraciones OIM y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID** y a los beneficiarios por conducto del área de comunicaciones del **Centro Nacional de Memoria Histórica**.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D. C., a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

EL DIRECTOR GENERAL,



GONZALO SÁNCHEZ GÓMEZ

Proyectó: Daniel Valencia Yepes, Contratista OIM
Revisó: Adriana Correa Mazuera, Coordinadora del Grupo de Comunicaciones del CNMH
Aprobó: César Augusto Rincón Vicentes, Jefe Oficina Asesora Jurídica

